

**Aviso de Intención de Realizar un Programa de Educación en el Hogar**  
**Bajo las Leyes Generales de LHEP de Massachusetts, Ch. 76 § I**  
**Año Académico 2023-2024**



Geraldo Acosta  
 Assistant Superintendent

Instrucciones: Favor completar este formulario, adjuntar información adicional solicitada y enviar por correo electrónico o fax a la Oficina de Colaboración de Comunidad, Familias y Estudiantes antes de iniciar el programa de educación en el hogar.

1. Información del Padre/Madre/Encargado

Nombre del Padre/Madre			
Dirección			
# Tel. (Casa)		# Tel. (Celular)	
Correo Electrónico			

Proporcione prueba de residencia en la ciudad de Lawrence, Massachusetts (facturas de luz, gas, o hipoteca con fecha de los últimos 30 días o contrato de renta certificado).

2. Información sobre el o los hijos  Por favor incluya una copia del acta de nacimiento de cada niño para verificar la edad (*los niños deben tener 6 años de edad antes del 1ro. de septiembre para calificar para el Grado 1*):

Nombre Completo del/la Niño(a)	Fecha de Nacimiento	Grado 2023-24

3. En una **hoja de papel aparte**, describa el programa que se enseñará. Incluya materias, materiales del currículo a ser usados, y el número de horas de instrucción en cada una de las materias propuestas. Los solicitantes también pueden incluir otras Actividades Educativas planificadas (Excursiones, etc.)

4. En una **hoja de papel aparte**, describa los antecedentes académicos, la experiencia de la vida y/o las calificaciones de aquellos que van a estar instruyendo al(los) niño(s) según se relaciona con el programa de instrucción descrito en la respuesta a la #3.

5. Revise el método de evaluación que se va a proporcionar:

\_\_\_\_\_ Registros diarios, informes de progreso, portafolios, o muestras de trabajo fechadas.

\_\_\_\_\_ Un informe independiente hecho por alguien aceptable tanto para la Oficina del Superintendente como para el/la Padre/Madre o Encargados.

\_\_\_\_\_ Resultados de la Prueba Estandarizada

Office of Community, Family, & Student Partnerships  
 237 Essex Street - 4th Floor  
 Lawrence, MA 01840

978-975-5900 ext 25750 • (Fax) 978-722-8542 • (Email) [Geraldo.Acosta@lawrence.k12.ma.us](mailto:Geraldo.Acosta@lawrence.k12.ma.us)

\_\_\_\_\_ Consulta con la Asistente del Superintendente

\_\_\_\_\_ Cualquier método acordado tanto por la Asistente del Superintendente y el(los) educador(es) en el hogar.

6. La siguiente firma confirma la intención de proveer un mínimo de 900 horas de instrucción en el nivel elemental (Grados 1-8) y 990 horas en el nivel de escuela superior (Grados 9-12).

NOTAS:

- A. Los libros de texto, cuadernos de ejercicio y otras ayudas de instrucción que serán utilizados por el(los) niño(s) junto con los planes de lecciones y los manuales de enseñanza para ser utilizado por los padres o encargados podrán ser revisados a solicitud antes de aprobar el programa escolar en el hogar.
- B. Un estudiante aprobado para un Programa de Educación en el Hogar en las Escuelas Públicas de Lawrence es elegible para participar en cualquier programa académico, atlético o de enriquecimiento escolar que pueda apoyar su crecimiento continuo con la aprobación del principal de la escuela del vecindario.
- C. Se recomienda a las familias aprobadas para la educación en el hogar que busquen apoyo de los niños veteranos educados en el hogar. Los niños educados en el hogar deben buscar redes establecidas en el área del Greater Boston incluyendo Mass Hope, una comunidad escolar basada en la fe.
- D. Si el proceso de iniciar un Programa de Educación en el Hogar ocurre durante el año escolar, los padres o encargados deberán informar a la oficina de la Asistente del Superintendente tan pronto como sea posible antes de que el estudiante sea removido de la escuela. El o los padres o encargados deberán completar y enviar este *Aviso de Intención para Realizar un Programa de Educación en el Hogar* de acuerdo con las *Leyes Anotadas de Massachusetts ch.76 §1*.
- E. Los avisos confirmando la aprobación de un Programa de Educación en el Hogar (inicial y continuo) se envían por correo lo más rápido posible, pero generalmente antes del comienzo de cada nuevo año escolar académico. Cuando las preguntas referentes a un plan de programa de educación en el hogar no se resuelven vía teléfono o correo electrónico, se puede programar una reunión entre los padres y la administración.
- F. Se solicita que los registros de evaluación de fin de año sean proporcionados antes del 30 de junio de cada año académico. Muchas familias de educación en el hogar dependen de la prueba *California Achievement Test* que se puede acceder en este sitio web <http://www.setontesting.com/cat/>.
- G. Se pide a las familias con educación en el hogar que envíen este aviso antes del 1ro. de agosto para consideración de la continuación. Si la familia se traslada del distrito en cualquier momento durante el año escolar, la oficina del Superintendente debe ser notificada.

---

Firma del Padre/Madre/Encargado

---

Fecha Enviado